



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 338/2016

CONSIDERANDO:

Que, con resolución N° 098/2013, de fecha 19 de junio del 2013, el Consejo Universitario, resolvió autorizar ayuda económica y autorización para que el Ing. Jorge Cun Carrión, realice en la Universidad Agraria del Ecuador, estudios de Maestría.

Que, con oficio N° UTMACH-UACA-JVCC-2016-019, del 20 de julio de 2016, el Ing. Agro. Jorge Cun Carrión, Docente Titular Auxiliar de la Unidad Académica de Ciencias Agropecuarias, informa a este Organismo, que conforme el convenio de ayuda económica 01-2013 suscrito con la UTMACH, ha dado cumplimiento a los artículos quinto y noveno para el desarrollo del estudio de posgrado a nivel de Maestría en Agroecología y Agricultura Sostenible en la ciudad de Guayaquil, Universidad Agraria del Ecuador, habiendo obtenido su título de Magister, agradece por el apoyo brindado, y anexa copia de su título con el correspondiente registro del SENESCYT.

En uso de sus atribuciones estatutarias, y conforme

RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Acoger el informe presentado por el Ing. Jorge Cun Carrión, consistente en la presentación de su título de Magister en Agroecología y Agricultura Sostenible, otorgado por la Universidad Agraria del Ecuador, con fecha 10 de mayo del 2016, en cumplimiento al Convenio de ayuda otorgado por este organismo con resolución N° 098/2013.

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria celebrada en agosto 11 de 2016

Machala, agosto 11 de 2016

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
Secretaria General UTMACH